



República de Costa Rica
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Dirección General de Política Exterior

Ref.-DT-PE-102-16

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección General de Política Exterior, saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la República del Ecuador, en ocasión de referirse al Convenio entre la República de Costa Rica y la República del Ecuador sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho en San José, Costa Rica, el 4 de junio de 2013.

Al respecto, este Ministerio tiene el honor de comunicar a la Honorable Embajada de la República del Ecuador el cumplimiento de la República de Costa Rica de los procedimientos requeridos por su legislación para la entrada en vigor del mencionado Convenio, según Ley número 9360 del 9 de junio de 2016, publicada en el Alcance Digital número 124 de La Gaceta número 138 del 18 de julio de 2016.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Dirección General de Política Exterior, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada de la República del Ecuador, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

San José, primero de agosto de 2016.

A LA HONORABLE
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDAD.-

